



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 1289/2020**  
**MINISTERIO DE SALUD (M.S.)**

Comisión Nacional de Inmunizaciones - CONAIN.  
Renúevase por un nuevo período la Presidencia.  
Incorporación de sociedades científicas integrantes y  
miembros del Núcleo Principal.

Del: 27/07/2020; Boletín Oficial 28/07/2020.

VISTO el expediente N° EX-2020-46508982-APN-DD#MS, la Ley N° [27.491](#), las Resoluciones N° [941](#) del 24 de octubre de 2000 y N° [258](#) del 21 de marzo de 2013 del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 27.491, que regula la implementación de políticas públicas de control de las enfermedades prevenibles por vacunación, se creó la Comisión Nacional de Inmunizaciones -CONAIN- como organismo de asesoramiento técnico a los fines de brindar recomendaciones sobre estrategias de control, eliminación y erradicación de enfermedades inmunoprevenibles, cuyos integrantes actúan ad honorem.

Que la referida Ley N° 27.491 establece asimismo que la vacunación es y debe ser considerada un derecho para la protección individual de los habitantes y una responsabilidad social para la salud comunitaria.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de dicha Ley, el MINISTERIO DE SALUD aprobó su reglamento de organización y funcionamiento mediante las Resoluciones Ministeriales N° 941/2000 y N° 258/2013, estableciendo la integración de la CONAIN por Miembros Centrales, Miembros Asociados, Miembros Representantes del Programa Ampliado de Inmunizaciones de cada Jurisdicción y Miembros del Secretariado, especificando además sus funciones y la duración de dichos cargos.

Que conforme lo establecido en la Resolución N° 258/2013, el Núcleo Principal consiste en un grupo de expertos en la materia, integrado por entre cuatro y ocho miembros, uno de los cuales ejerce el rol del presidente de la CONAIN.

Que de acuerdo a lo establecido en el mencionado reglamento, habiéndose cumplido los plazos previstos en el mismo para la actual presidenta del Núcleo de Expertos, corresponde resolver la designación de un nuevo presidente, o bien prorrogar la actual.

Que, por otra parte, el reglamento contempla la designación de sociedades científicas con actividades e intereses en el área de la inmunización como parte de la CONAIN y su participación a través de los representantes de las mismas.

Que las comisiones asesoras sobre inmunización constituyen una herramienta fundamental en el desarrollo de los programas nacionales de inmunización, formulación de calendarios, y decisión de acciones puntuales en el ámbito de la prevención a través del uso de vacunas, por lo cual, resulta fundamental prorrogar el mandato de sus autoridades a fin de continuar con su funcionamiento.

Que el artículo 2° de la Resolución N° 258/2013 prevé la posibilidad de incorporar sociedades científicas y académicas expertas en la materia como parte integrante de la citada Comisión para el desarrollo de sus objetivos.

Que tanto la Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología como la Federación Argentina de Enfermería tienen atribuciones con intereses y actividades en el área de las enfermedades inmunoprevenibles y sus agentes etiológicos, por lo cual resulta pertinente y

oportuna su incorporación a la CONAIN a fin de mejorar y optimizar el desarrollo de sus objetivos.

Que a los fines de garantizar el acceso de los habitantes a la vacunación, derecho consagrado en la Ley de Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación N° 27.491, resulta conveniente incorporar como miembro de la CONAIN a un representante del área de salud de la Defensoría del Pueblo de la Nación, cuya misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución Nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, la SUBSECRETARÍA DE ESTRATEGIAS SANITARIAS y la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este MINISTERIO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Ley de Ministerios N° [22.520](#) -T.O. Decreto 438/92-, y sus normas modificatorias y complementarias, y el Decreto N° [50](#) de fecha 19 de diciembre de 2019.

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Renuévase por un nuevo período, cuyo vencimiento operará el 19 de marzo de 2022, el mandato de la Dra. Mirta Roses Periago (DNI N° 5.258.022) en su calidad de Presidenta de la Comisión Nacional de Inmunizaciones - CONAIN.

Art. 2°.- Incorpórese como sociedades científicas integrantes de la CONAIN a la Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología y a la Federación Argentina de Enfermería.

Art. 3°.- Incorpórese como miembros del Núcleo Principal de la CONAIN a las Dras. Andrea Uboldi (DNI N° 16.595.047) y Teresa Strella (DNI N° 20.124.053), hasta el 1° julio de 2023.

Art. 4°.- Incorpórese como integrante de la CONAIN a un representante del área de salud de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Art. 5°.- La presente medida entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Cumplido, archívese.

Ginés Mario González García

